

1
2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS

4
5 OTORGA

6
7 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
8 CHAMPIONTECH

9
10 CUANTIA: INDETERMINADA

11
12
13 DI 3 COPIAS

14 r.h.

15
16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día miércoles dos de mayo del dos mil siete, ante mí,
19 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
20 Cuarto de este cantón, comparece el señor Michael Jay Morán, en
21 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
23 CHAMPIONTECH. El compareciente es mayor de edad, de
24 nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano,
25 casado, domiciliado en la ciudad de Houston, Estados Unidos, de
26 paso por esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y
27 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura
28 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
29 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 públicas a su cargo, una de la cual conste la siguiente ampliación
2 del objeto social y reforma de estatutos que se otorga de
3 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
5 escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de
6 estatutos el señor Michael Jay Morán, en su calidad de Gerente
7 General y Representante Legal de la Compañía ~~CHAMPION~~
8 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH. El
9 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
10 nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Houston,
11 Estados Unidos, y de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada
13 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el treinta de
14 septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Quito el veintidós de octubre del mismo año,
16 se constituyó la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
17 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH.- **DOS)** Mediante escritura
18 pública otorgada el veinte de noviembre del dos mil, ante el Notario
19 Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 mismo cantón el cinco de junio del dos mil uno, la compañía
21 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
22 CHAMPIONTECH, aumentó su capital social a la suma de
23 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó
24 sus estatutos. **TRES)** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el
25 último inciso del artículo doce de la resolución número 00.Q.IJ.008,
26 emitida por la Superintendencia de Compañías el treinta y uno de
27 diciembre del dos mil, se procedió a registrar en el Libro de
28 Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de los valores

1 expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2 **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada el once de julio del
3 dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
4 doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Quito el diez y nueve de septiembre del dos mil dos, la
6 compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
7 CHAMPIONTECH, ~~añ~~umentó su capital social a la suma de treinta y
8 ocho mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América.
9 **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de
10 agosto del dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón
11 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en
12 el Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre del dos mil
13 tres, la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
14 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH ~~añ~~umentó su capital social a la
15 suma de ~~sesenta y un mil~~ ^{61.240} sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los
16 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos. **SEIS)** La
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
19 CHAMPIONTECH, reunida ~~el diez y siete de enero del dos mil~~
20 ~~siete, resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos de la~~
21 Compañía, a fin de que ésta pueda dedicarse a la producción y
22 mezcla de productos químicos así como su comercialización en el
23 Ecuador. **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-**
24 Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las
25 resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el diez y
26 siete de enero del dos mil siete, el señor Michael Jay Morán, en su
27 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
28 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.

2
61.240

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CHAMPIONTECH declara que la Junta General de Accionistas de
2 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
3 CHAMPIONTECH reunida el diez y siete de enero del dos mil
4 siete, resolvió ampliar el objeto social de la Compañía a fin de que
5 la misma pueda dedicarse a la producción y mezcla de productos
6 químicos así como su comercialización en el Ecuador. CUARTA:
7 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con la
8 resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la
9 Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
10 CHAMPIONTECH se reforma el artículo tercero de los Estatutos
11 Sociales, el cual en adelante dirá: "ARTICULO TRES.-
12 **OBJETO:** La Compañía tiene como objeto: (i) la importación y
13 comercialización de productos químicos; (ii) la provisión de
14 servicios relacionados con la perforación de pozos; (iii) la
15 producción, transporte y refinamiento de petróleo, crudo y gas, (iv)
16 la producción y mezcla de productos químicos así como su
17 comercialización en el Ecuador; y, (v) inspección, verificación y
18 certificación, de la calidad y cantidad de hidrocarburos."
19 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** EL señor
20 Michael Jay Morán, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de la Compañía CHAMPION
22 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
23 declara bajo juramento que la Compañía CHAMPION
24 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH no
25 mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted
26 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
27 necesarias para la plena validez de este instrumento. Minuta
28 firmada por el doctor Mario Alejandro Flor, matrícula número

1 cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de
2 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
3 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
4 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a el compareciente por
5 mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9 Sr. Michael Jay Morán Pasp: 132 483115
10 Gerente General
11 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
12 CHAMPIONTECH

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH

51103
3225
16-06-06

Quito, 16 de Junio del 2006

Señor
Michael Jay Morán
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de un año a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. EL GERENTE GENERAL tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 30 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 16 de Junio del 2006

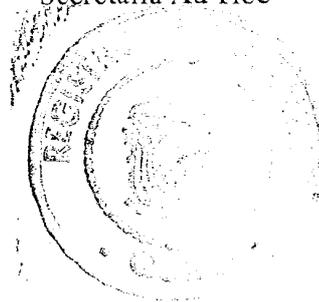
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH.


Michael Jay Morán
Pasaporte No. 132483115
Nacionalidad Estadounidense

Certifico que la firma del señor Michael Jay Morán es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7501 del Registro de Nombramientos Torno 13.
Quito, a 1 AGO. 2006



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2007

En la ciudad de Quito, el día de hoy 17 de Enero del 2007, a las 15H00, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en el décimo piso del Edificio Cofiec, situado en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas de esta ciudad, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH:

- Champion Technologies Inc., representada por el doctor Mario Alejandro Flor según consta de la carta poder que se adjunta al expediente.
- Chamtech, L.L.C., debidamente representada por el doctor Mario Alejandro Flor según consta de la carta poder que se adjunta al expediente.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Mario Alejandro Flor, y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Paula Lanusse, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el único asunto del orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien informa a los presentes sobre la conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía a fin de que éste contemple dentro de las actividades que realiza la Compañía la producción y mezcla de productos químicos y su comercialización.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve ampliar el objeto social de la Compañía, el cual en adelante dirá:

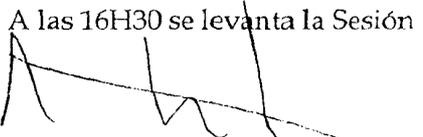
"ARTICULO TRES.- OBJETO.- La Compañía tiene como objeto: (i) la importación y comercialización de productos químicos; (ii) la provisión de servicios relacionados con la perforación de pozos; (iii) la producción, transporte y refinamiento de petróleo, crudos y gas; (iv) la producción y mezcla de productos químicos así como su comercialización en Ecuador; y, (v) inspección, verificación y certificación de la calidad y cantidad de hidrocarburos".

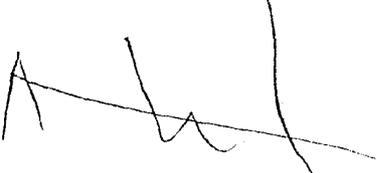


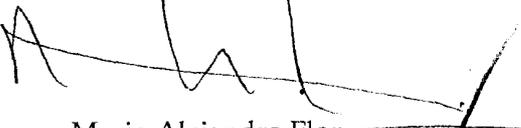
La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

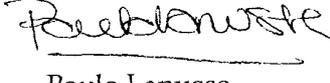
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso, para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual, la misma es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 16H30 se levanta la Sesión


Por Champion Technologies Inc.
Dr. Mario Alejandro Flor


Por Chamtech L.L.C
Dr. Mario Alejandro Flor


Mario Alejandro Flor
Presidente de la Junta


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdivia Cueva
Dr. *Sebastián Valdivia Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



901010

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.002938, de fecha dieciséis de julio del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, celebrada en esta Notaria el dos de mayo del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y cinco de julio del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

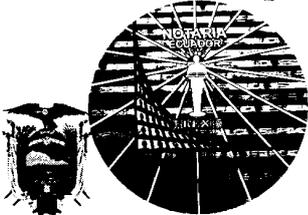




Dr. Remigio Poveda Vargas

07072017

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH", otorgada ante mí el Notario el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el dos de mayo del dos mil siete, de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.002938, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciséis de julio del dos mil siete.- Quito a, veintiséis de julio del dos mil siete.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Soria Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

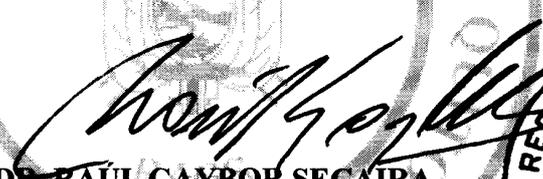


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 16 de julio del 2.007, bajo el número **2196** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2651 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4198, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S. A. CHAMPIONTECH**", otorgada el 02 de mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32251**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-